PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2691

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – TERCER LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 7 de setiembre de 2.010.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/10, sobre **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – TERCER LLAMADO"** refrendado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, según Dictamen UOC Nº 144/10; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.465, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – TERCER LLAMADO"**, y encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/10 del 01 de septiembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 " SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"**, a la empresa **NUCLEO S.A.**, de conformidad al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	NUCLEO S.A.	G. 883.040

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ VERGARA de GONZÁLEZ
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 2691

La recomendación de adjudicación se realizó en base a que la empresa ha cumplido con todos los requisitos y presentó todas las documentaciones exigidas en el presente llamado, conforme a evaluación realizada en virtud a los Arts. 61° y 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación respectivamente.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 144/10 del 03 de septiembre de 2010, concluyó y recomendó lo siguiente: "…**Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL Y MENSAJERIA – TERCER LLAMADO" a la empresa NUCLEO S.A. por un monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) correspondiente al año 2010 un total de G. 29.400.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil), atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado" y de conformidad al siguiente detalle":**

Nº	OFERENTE	Precio Unitario – IVA INCLUIDO
1	NUCLEO S.A.	G. 883.040

Sigue diciendo lo siguiente: "**…Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se respetó la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación N° 61/2010 de fecha 01 de septiembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 1º.-ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – TERCER LLAMADO,** a la empresa **NUCLEO S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y hasta un monto máximo de **G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)** correspondiente al año 2010 un total de **Gs. 29.400.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil),** atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ FUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 2291

exigidas en las bases y condiciones del llamado" y de conformidad al siguiente detalle":

Nº	OFERENTE	Precio Unitario – IVA INCLUIDO
1	NUCLEO S.A.	G. 883.040

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y el representante de la Empresa Adjudicada;

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministro

Ante mi:

ANTONIO IKETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario